



ANEXO 3
REGLAMENTO PROGRAMA VENEDORES PREMIUM (PAGO DÍA SIGUIENTE)

<p>1. Descripción General</p> <p>1.1 El presente Reglamento tiene como objetivo regular el Programa Vendedores Premium (el "Programa"), por medio del cual LINIO le otorga a aquellos Vendedores que obtengan buenas evaluaciones o Feedback, el beneficio de "Pago Día Siguiente", de las órdenes de pedido ejecutadas que se encuentren pendientes de pago en el Seller Center, hasta las 23:59 horas del día inmediatamente anterior.</p> <p>1.2. De conformidad con la cláusula 15 y 18 del Contrato de Términos y Condiciones de Servicios de Marketplace (el "Contrato"), el Feedback es definido como la evaluación de comportamiento de venta, cumplimiento de entrega, tiempo de entrega, calidad de producto, inventario de producto y en general cualquier situación referente al desempeño del Vendedor.</p> <p>1.3. LINIO se reserva el derecho de elegir los Vendedores que podrán acceder al beneficio del Programa, así como decidir retirarlos del mismo sin justa causa y sin generar a favor del Vendedor indemnización alguna.</p> <p>1.4. En caso de retiro del Vendedor del Programa, bien sea por decisión de LINIO o por decisión del Vendedor, y siempre y cuando el Contrato se encuentre vigente, el Vendedor conservará los demás derechos y obligaciones establecidos en el Contrato.</p> <p>1.6. El Vendedor reconoce y acepta que con la firma del presente Reglamento no tendrá un beneficio adicional a la posibilidad de acceder al Programa.</p>
<p>2. Forma de ejercer el beneficio</p> <p>2.1. Para los Vendedores que sean elegidos para el beneficio del Programa, LINIO activará en su Seller Center el beneficio de "Pago Día Siguiente".</p> <p>2.2. El Vendedor podrá solicitar el beneficio del Programa vía Seller Center un día entre las 0:00 y las 23:59 y se le pagará al día siguiente hábil bancario también entre las 0:00 y las 23:59. En ese sentido, si lo solicita un día viernes el pago se realizará el día hábil siguiente es decir día lunes, con excepción de días no laborables o declarados feriados en el País. El vendedor no va a poder solicitar el beneficio el día siguiente del corte normal.</p> <p>2.3. El Vendedor podrá ejercer el beneficio del Programa máximo cuatro (4) veces en un mismo mes calendario.</p>
<p>3. Comisión</p> <p>3.1. Una vez que el Vendedor ejerza la opción el beneficio del Programa para las ordenes de pedido pendientes de pago hasta las 23:59 horas del día inmediatamente anterior, LINIO cobrará la Comisión por Servicios de Marketplace, según se establece a continuación:</p> <p style="padding-left: 40px;">3.1.1. El porcentaje establecido en el Seller Center, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9 del Contrato;</p> <p style="padding-left: 40px;"><u>Incrementado en,</u></p> <p style="padding-left: 40px;">3.1.2. Un punto porcentual (1%) liquidado sobre el valor de la orden de pedido más el Impuesto General a las Ventas (IGV), una vez descontado el porcentaje establecido en el Seller Center para el punto 3.1.1 anterior. Asimismo, Linio se reserva el derecho de poder modificar dicho porcentaje sin necesidad de comunicación formal sobre ello.</p> <p>3.2. El pago de la Comisión por Servicios de Marketplace para el Programa se regirá en lo no regulado por el presente Reglamento, por lo establecido en la cláusula 9 del Contrato y su Anexo A - Reglamento para el Pago de la Comisión por Servicios de Marketplace del Contrato.</p>



3.3. LINIO se reserva el derecho de inhabilitar el Programa sin justa causa y en cualquier momento, caso en el cual realizará su mejor esfuerzo para comunicarlo por cualquier medio al Vendedor.

3.4. En el evento en que, por una causa imputable a LINIO, éste no realice el "Pago Día Siguiente" de que trata el Programa, LINIO pagará las órdenes de compra que reporte el Seller Center en el término establecido en el Anexo A - Reglamento para el Pago de la Comisión por Servicios de Marketplace del Contrato y según la cláusula 9 del contrato, sin incluir el incremento establecido en la sección 3.1.2 del presente Reglamento. La aceptación del presente Programa Pago al día siguiente para Vendedores Premium queda a entera discreción y consideración de LINIO.

4. Aplicación del Reglamento

4.1. El presente Reglamento se regirá por las Leyes y normas que regulen la materia y por las disposiciones acordadas en el Contrato de Servicios de Marketplace del que el presente documento hace parte integral. No obstante lo anterior, en caso de presentarse conflicto entre las disposiciones, primará lo establecido en el presente Reglamento.

5. Vigencia

5.1. El presente Reglamento tendrá una duración igual a la pactada en el Contrato de Servicios de Marketplace suscrito entre el Vendedor y LINIO.

En señal de aceptación, el Vendedor _____ firma el presente Anexo No. 3 – Reglamento Programa de Vendedores Premium (Pago al día siguiente), el ____ de _____ de 2020, el cual hace parte integral del Contrato de Términos y Condiciones de los Servicios de Marketplace.

Nombre:

DNI:

Representante Legal de ____